



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 109-2016-MDLO

Los Olivos, 21 de marzo de 2016

VISTO: El Expediente N° 09915-2016 de fecha 17 de marzo de 2016 del Sindicato de Obreros Municipales de Los Olivos – SITRAOMO, el Proveído N° 391-2016 de fecha 18 de marzo de 2016 de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia al artículo 2° del Decreto Supremo N° 070-85-PCM, la Negociación Bilateral se ejecutará de acuerdo con las normas pertinentes del Decreto Supremo N° 003-82-PCM del 22 de enero de 1982 y del Decreto Supremo N° 026-82-JUS del 13 de abril de 1982;

Que, el primer párrafo del artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM dispone que recibido el Pliego de Peticiones, el titular de la Repartición procederá a convocar a una Comisión Paritaria, que se encargará de evaluar el pliego buscando fórmulas de arreglo, asimismo según lo dispuesto en el segundo párrafo del referido artículo, la citada Comisión Paritaria estará integrada por cuatro representantes del Sindicato, cuatro representantes de la Administración y un representante del Titular de la Entidad, quien la presidirá;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 465-2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, se CONFORMA la COMISIÓN NEGOCIADORA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para la atención del Pliego de Reclamos 2016, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Los Olivos – SITRAOMO;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 76-2016-MDLO de fecha 04 de marzo de 2016, se acepta la renuncia del Ing. Iván Yamil Saturno Chávez de la Gerencia de Participación Vecinal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 77-2016-MDLO de fecha 04 de marzo de 2016, se encarga las funciones del cargo de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. Víctor Miguel ChuquiHuanga Reyna;

Que, mediante Expediente N° 09915-2016 de fecha 17 de marzo de 2016, el Sindicato de Obreros Municipales de Los Olivos – SITRAOMO solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía donde se designe a un funcionario, representante de esta entidad, como presidente de la Comisión Paritaria, ya que el funcionario designado anteriormente, el Ing. Iván Yamil Saturno Chávez, se encuentra actualmente en calidad de Regidor;

Que, con Proveído N° 391-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, Alcaldía designa como Presidente de la Comisión Paritaria, para la atención del Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros Municipales de Los Olivos – SITRAOMO, al Licenciado JUAN PABLO LLAJA TAFUR, Gerente de Planificación y Presupuesto, asimismo dispone como miembro titular de la presente Comisión al Ing. VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA, Gerente de Participación Vecinal;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 109-2016-MDLO

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en parte el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 465 – 2015 que nombra la "Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para la atención del Pliego de Reclamos 2016, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Los Olivos – SITRAOMO; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a los miembros de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para conformar la Comisión Paritaria 2016, la misma que estará integrada por:

TITULARES

- | | |
|---|---|
| ✓ Lic. Juan Pablo Llaja Tafur
Gerente de Planificación y Presupuesto | Presidente
En representación del
Titular del pliego |
| ✓ Abog. Rogelio Muñoz Leyva
Subgerente de Recursos Humanos | Secretario |
| ✓ Ing. Víctor Miguel Chuquihuanga Reyna
Gerente de Participación Vecinal | Miembro |

SUPLENTES

- | | |
|---|------------------|
| ✓ Lic. Joel Arturo Marcos Picón
Gerente de Desarrollo Humano | Primer Suplente |
| ✓ Sr. Julio Alejandro Llanos Chujandama
Sub Gerente de Planeamiento y
Racionalización | Segundo Suplente |
| ✓ Sr. Jerónimo Pedro Guizado Silveria
Subgerente de Logística | Tercer Suplente |

Quedando subsistente en todo lo demás que la contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Participación Vecinal y a la Comisión Paritaria de la Municipalidad de Los Olivos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M. N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

NGA/jdm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE